



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 1 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,30 horas del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (06/09/2018).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- Se acuerda posponer el estudio de este punto del orden del día al final de la sesión.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 554 y el 605 de 2018, por un importe total de 79.244,86 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

Se ausenta de la sesión el concejal D. José Manuel Fernández González.

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de Emergencia Social/Apoyo a la Intervención solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte.: SSO/2018/83).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de "Ayudas de Emergencia/Apoyo a la Intervención Social" se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 300,00 euros.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I0038

Código de Expediente
SEC/2018/34

Fecha y Hora
25-09-2018

Página 2 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, del 5 al 7 de octubre, de la XXVIII subasta local de Raza Asturiana de los Valles.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

-Se da cuenta de las BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO del Ayuntamiento de Las Regueras, año 2018, elaboradas por los Servicios Sociales municipales.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 1.000 euros, con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2018.

La subvención municipal a conceder no podrá superar el límite de 100 euros por ayuda y, en el caso de sobrepasar el límite de solicitudes que cumplan los requisitos necesarios para optar a dicha beca, se procederá a dividir proporcionalmente la cantidad total destinada a esta convocatoria entre todos los beneficiarios.

La Junta de Gobierno aprueba las bases de la expresada convocatoria y autoriza el gasto del importe total máximo señalado.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-Vista la certificación de obra de las REPARACIONES DE ESCALINATA DE ACCESO EN EL PATIO DEL PARVULARIO DEL COLEGIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE SANTULLANO, por cuantía de 7.923,00 euros, 21 % IVA incluido, elaborada por el Arquitecto Municipal en relación con la ejecución de la citada obra, cuya adjudicataria fue la empresa COYCOVI, se acuerda su aprobación.

-Vista la certificación de obra de la ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL PARVULARIO DEL COLEGIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE SANTULLANO, por cuantía de 653,40 euros, 21 % IVA incluido, elaborada por el Arquitecto Municipal en relación con la ejecución de la citada obra, cuya adjudicataria fue la empresa COYCOVI, se acuerda su aprobación.

-Vista la certificación de obra de las REPARACIONES EN EL PATIO DEL PARVULARIO DEL COLEGIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE SANTULLANO, por cuantía de 10.769,00 euros, 21 % IVA incluido, elaborada por el Arquitecto Municipal en relación con la ejecución de la citada obra, cuya adjudicataria fue la empresa COYCOVI, se acuerda su aprobación.

-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.- Por la Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno:

La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares (PCAP-PPTP) que obra en el expediente de la sesión, que regirá la contratación menor del servicio de dirección facultativa de la obra comprendida en el proyecto de EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS; servicio cuya unidad de dirección facultativa mensual durante la ejecución de la obra asciende a 1.000,00 euros, más IVA del 21%. Asciende el presupuesto máximo del servicio a la cantidad de 7.260,00 euros (21 % IVA incluido) para el supuesto de una duración no inferior a seis meses a que se extiende el plazo estimado de ejecución de la obra. En el supuesto de que la ejecución de la obra se extendiese más allá del plazo de SEIS MESES, los honorarios no podrán rebasar en ningún caso el máximo establecido en el presupuesto expresado. En el supuesto de que la ejecución de la obra tuviese una duración inferior al plazo de SEIS MESES, los honorarios devengados serán proporcionales a la duración de la ejecución de la obra.

Proceder a la contratación del servicio de referencia, de carácter menor, a cuyo efecto por la Alcaldía se consultará a un mínimo de tres empresas capacitadas para ejecución del servicio recabando la presentación de ofertas.

Establecer como criterio único para determinar la oferta económicamente más ventajosa el del precio ofertado.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 3 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

En lo no previsto en el PCAP-PPTP aprobado, se aplicará lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se considera por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para poder contar con la preceptiva dirección facultativa de ingeniería de la obra de ejecución de diversas actuaciones de renovación de la red de abastecimiento en el concejo de Las Regueras, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales técnicos propios necesarios para desarrollar este servicio.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

-PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, DENTRO DEL PROYECTO DE INCORPORACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS:

Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales, en los siguientes términos:

Con motivo de dar continuidad a las Actividades de Participación Infantil en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Grupo de Participación Infantil está destinado a los menores del municipio de entre nueve y doce años, consta de un máximo de 20 participantes y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora, los miércoles de 15:30 a 16:30 horas en el Colegio Público "Príncipe de Asturias" de Las Regueras.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 900,00 € (exento de IVA).

Existiendo financiación para tal fin, en el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2018.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Se considera por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar continuidad a las Actividades de Participación Infantil en el Concejo de Las Regueras y dar así satisfacción a la necesidad de prestar la debida atención al Grupo de Participación Infantil destinado a los menores del municipio de entre nueve y doce años, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales ni materiales propios para desarrollar este servicio. Se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución de la actividad y la aprobación del gasto de 900,00 euros (exento de IVA), en contratación menor, con la empresa Asociación Los Glayus, en la cuantía ofertada.

-PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA TALLER DE TEATRO TERAPÉUTICO EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS:

Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales, en los siguientes términos:

Con motivo de dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Taller de Teatro Terapéutico está destinado a los usuarios actuales del Centro Rural de Apoyo



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 4 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

Diurno del Municipio de Las Regueras, y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora y media, los jueves de 11:30 a 13:00 horas en la sala de actividades que dispone el propio centro.

Durante la actividad se trabajan los tres ámbitos de la persona:

Plano Cognitivo, se trabaja con ejercicios y tareas sencillas de entrenamiento mental, pensamiento lateral y memoria.

Plano Físico, para estar en forma de una manera lúdica, con ejercicios de estimulación y psicomotricidad, equilibrio, estiramientos y relajación.

Plano Afectivo, actividades encaminadas a la expresión y manejo de las emociones a través de la expresión corporal, aumento de la autoestima y solución de conflictos.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 900,00 € (exento de IVA).

Existiendo presupuesto para tal fin, mediante la futura firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Se considera por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Concejo de Las Regueras y dar así satisfacción a la necesidad de prestar la debida atención a los usuarios actuales del Centro Rural de Apoyo Diurno en esta materia, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales ni materiales propios para desarrollar este servicio; y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución de la actividad y la aprobación del gasto de 900,00 euros (exento de IVA), en contratación menor, con la empresa Asociación Los Glayus, en la cuantía ofertada.

-PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA TALLER DE TEATRO TERAPÉUTICO EN EL MUNICIPIO DE LAS REGUERAS:

Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales, en los siguientes términos:

Con motivo de dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Concejo de Las Regueras,

SE INFORMA:

El Taller de Teatro Terapéutico está destinado a todas aquellas personas del municipio que quieran participar, y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora y media, los miércoles de 16:30 a 18:00 horas en el Centro Sociocultural de Santullano.

Durante la actividad se trabajan los tres ámbitos de la persona:

Plano Cognitivo, se trabaja con ejercicios y tareas sencillas de entrenamiento mental, pensamiento lateral y memoria.

Plano Físico, para estar en forma de una manera lúdica, con ejercicios de estimulación y psicomotricidad, equilibrio, estiramientos y relajación.

Plano Afectivo, actividades encaminadas a la expresión y manejo de las emociones a través de la expresión corporal, aumento de la autoestima y solución de conflictos.

La actividad seguirá realizándose durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 5 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 1.050,00 € (exento de IVA).

Existiendo presupuesto para tal fin, mediante la futura firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

Se considera por este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar continuidad a la realización del Taller de Teatro Terapéutico y Expresión Corporal en el Concejo de Las Regueras con destino a cualquier persona que quiera participar, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales ni materiales propios para desarrollar este servicio. Se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución de la actividad y la aprobación del gasto de 1050,00 euros (exento de IVA), en contratación menor, con la empresa Asociación Los Glayus, en la cuantía ofertada.

Se procede al estudio propuesto del punto 2º del orden del día.

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/59

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

El interesado solicita Licencia de obras para la reparación del corredor de un hórreo en Santullano.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/68

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PALADIN)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de una puerta de entrada y una ventana de color blanco en una vivienda.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/86

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Los Arroxos.

Se solicita cierre de parcela en lindero entre particulares, con una longitud de 15 m., con malla tipo



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 6 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

“Hércules”, de 150 cm de altura, anclada a zuncho de hormigón ejecutado sobre murete existente de contención de piedra.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/87

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (BARCENA-GRANDA)

Solicita el interesado la Licencia Municipal de Obras para drenaje de vivienda. La obra consistirá en el desmonte de un volumen de tierras de 2.5 m de anchura x 7 m de longitud x 1.5 m de altura y una zanja de drenaje.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/88

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (XUGAL)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la reconstrucción de 6 m de cierre en el lindero con la carretera (AS-233 Los Campos Trubia).

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/90

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

Se solicita licencia de obras para reforma y adecuación del Consultorio médico. Las obras consisten en la reforma interior con cambio de acabados e instalaciones. También se reparan los aleros y las carpinterías.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/93

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: Bolgues

El interesado solicita licencia municipal de obras para la construcción de un cierre de malla hércules con zócalo de 20 cm de hormigón armado de 0.60 m de altura y 70 metros lineales, en una finca edificada.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/96

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

Solicita el interesado Licencia Municipal de Obras para pintar de la fachada exterior de un edificio de vivienda.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/97

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PEREDA)



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 7 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en Bolgues.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/98

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PREMOÑO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de revestimientos en cocina, concretamente 18 m² de alicatado.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/99

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (AGÜERA)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en Agüera.

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se DENIEGAN las siguientes solicitudes de licencia urbanística:

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/92

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PREMOÑO)

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS:

-ASOCIACIÓN DE BAILE Y MÚSICA TRADICIONAL LA XORDIA-LES REGUERES solicita (Registro de entrada de fecha 06/09/2018) autorización para el uso de las Escuelas de Biedes los miércoles y jueves de cada semana en horario de 20,00 a 22,00 horas desde el mes de septiembre de 2018, para la realización de la actividad "Taller de gaita y baile tradicional de Biedes".

Se acuerda conceder lo solicitado. La actividad se desarrollará de forma que se mantengan y respeten las actuales condiciones del local evitando todo deterioro o menoscabo del mismo, de los que, en su caso, serán exclusivamente responsables los solicitantes. La responsabilidad derivada de daños o perjuicios sufridos por los participantes como consecuencia de la práctica de las citadas actividades recaerá exclusivamente sobre los solicitantes de esta autorización, quedando en todo caso exonerado el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. En caso de ser necesario el local para el desarrollo de actividades municipales, éstas prevalecerán en todo caso sobre el uso autorizado.

-ASOCIACIÓN MUJERES EL ORBAYU, solicita (Registro de entrada nº 1036, de fecha 06/09/2018) autorización para el uso del local de Soto, los viernes de 16,00 a 19,00, con motivo de un curso de pintura y manualidades, de octubre 2018 a junio de 2019.

Se acuerda conceder lo solicitado. La actividad se desarrollará de forma que se mantengan y respeten las actuales condiciones del local evitando todo deterioro o menoscabo del mismo, de los que, en su caso, serán exclusivamente responsables los solicitantes. La responsabilidad derivada de daños o perjuicios sufridos por los participantes como consecuencia de la práctica de las citadas actividades



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 8 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

recaerá exclusivamente sobre los solicitantes de esta autorización, quedando en todo caso exonerado el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. En caso de ser necesario el local para el desarrollo de actividades municipales, éstas prevalecerán en todo caso sobre el uso autorizado.

-SOLICITUD (Registro de entrada nº 1044, de 10/09/2018) la reparación del camino vecinal La Fuente a La Parra en la parroquia de Valduno, que se encuentra muy deteriorado.

Se acuerda comunicar al solicitante que se elaborará un proyecto para reparación del camino y se ejecutará en el momento en que corresponda según las prioridades para este tipo de actuaciones.

-SOLICITUD (Registro de entrada nº892, de fecha 02/08/2018) señal de espejo para salida del cruce de la salida de las viviendas de Tahoces (...) a la carretera que va a Rañeces, dada la nula visibilidad y el consiguiente riesgo de accidentes.

Se acuerda dejar la petición pendiente de estudio.

-SOLICITUD (Registro de entrada nº 1056, de fecha 17/09/2018) un punto de luz pública frente a la vivienda (...) de El Campanal.

La petición queda pendiente de estudio.

-ASOCIACIÓN MOTERA LOS PISTONES DE LLANERA, solicita (Registro de entrada nº 1059, de fecha 17/09/2018) suministro de folletos publicitarios del concejo y colaboración con un trofeo, para entrega a los inscritos con ocasión de celebración de la VIII Concentración Anual Motera "Los Pistones de Llanera" prevista los días 12 a 14 de octubre.

Se acuerda atender la colaboración solicitada.

-SOLICITUD (Registro de entrada nº 969, de fecha 20/08/2018) la limpieza de rejilla de desagüe del camino nº 81 de Santullano, a la altura de la casa (...), que está cegada por la acumulación de arrastres de arena.

Se acuerda acceder a la limpieza solicitada en el momento en que la disponibilidad del personal lo permita.

-SOLICITUD (Registro de entrada nº 960, de fecha 17/08/2018) sustitución de los contenedores amarillo y azul de Escamplero por otros mayores, debido al volumen de residuos que a menudo se acumula alrededor de ellos.

Se acuerda comunicar al solicitante que se intentará buscar una ubicación idónea para ampliación de los contenedores.

PERSONAL

-Se da cuenta de la COMUNICACIÓN DE D^a M^a JOSEFA SUÁREZ LLANA, CONCEJALA DE PERSONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en la que, entre otros extremos, expone:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias que contempla subvenciones nominativas a favor de las Corporaciones Locales y con el objeto de prestar servicios de Dinamización Tecnológica a nuestro municipio pone de manifiesto lo siguiente:

A efectos de optimizar dicha prestación y dado que en nuestro municipio existen dos dependencias separadas para desarrollar dichos servicios (Casa de Cultura y el propio Ayuntamiento) se impone una modificación del horario de las trabajadoras que prestan servicios en ambos edificios: (...)

Dichos horarios quedarían como sigue, referidos semanalmente:



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I0038	Código de Expediente SEC/2018/34	Fecha y Hora 25-09-2018	Página 9 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M3V4J49001760531D9Z		

Lunes a jueves: Horario de mañanas: de 9 a 15 horas ambas trabajadoras prestarán sus servicios en el edificio consistorial.

(...): Viernes: de 9 a 12 h. en el edificio del Ayuntamiento. De 12 a 15,30 h. en la Casa de Cultura.

Tardes: Lunes: libre. Martes: 16 a 19,30 h. Casa de Cultura. Miércoles: libre. Jueves: 16 a 19,30 h. Casa de Cultura.

(...): Viernes: de 9 a 12 h. Casa de Cultura. De 12 a 15,30 h. edificio Ayuntamiento.

Tardes: Lunes: 16 a 19,30 h. Casa de Cultura. Martes: Libre. Miércoles: 16 a 19,30 h. Casa de Cultura. Jueves: libre.

Ambas trabajadoras han mostrado su acuerdo para la realización de las modificaciones que se describen, mostrando una muy buena disposición de colaboración para la obtención de resultados que no son otros que la mejor atención a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos a esa Junta de Gobierno la petición de modificación que se describe y a la que damos nuestra conformidad.

Firman, (...) y D^a M^a Josefa Suárez Llana.

La Junta de Gobierno, acuerda aprobar la propuesta de modificación de horarios expuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,30 horas. Doy fe.